

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

**5848** *Aprobación definitiva del expediente de derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Campamentos de Verano.*

**Edicto**

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martos.

**Hace saber:**

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2017, acordó prestar aprobación inicial al expediente relativo a la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Campamentos de Verano.

El referido acuerdo plenario fue hecho público en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 209, de fecha 2 de noviembre de 2017. Asimismo, en el mismo sentido, apareció edicto en el Diario Jaén de fecha 1 de noviembre pasado, así como en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial el día 27 de octubre pasado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en el Tablón Virtual de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos el día 27 de octubre pasado, todo ello para cumplimentar el trámite de información pública por plazo de 30 días hábiles, durante el cual no se ha interpuesto reclamación alguna.

Por cuya virtud a tenor de lo expuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo plenario provisional de fecha 26 de octubre de 2017, procediéndose a su publicación, y significándose que contra el mismo cabe recurso contencioso - administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Martos, a 20 de Diciembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO.